g) Programación de los servicios complementarios.

Durante el curso escolar 2023/24, la demanda de servicios complementarios es:

Transporte escolar. Dadas las características de este centro, se hace necesario el uso del transporte escolar. El número de usuarios es de 244, estando gestionado a través del programa informático Séneca.

Las empresas de transporte escolar son Autocares Plaza y Autocares Rodríguez.

Las pardas autorizadas para el curso 2023/24 son:

Agua Enmedio - Macenas.

Campo de fútbol Mojácar

Cuartillas

Cueva del Lobo

El Cantal

El Palmeral

Era del Lugar

Gaviota

Hotel Indalo

La Fuente

Las Ventanicas

Los Gurullos

Mar Azul

Marina la Torre

Mesón Torres

Mícar

Pueblo Diana

Pueblo Indalo

Río Abajo

Sopalmo

Virgen del Mar

Turre,

Parada BUS Turre

NORMATIVA:

o ORDEN de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 07-01-2011).

o DECRETO 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 03-07-2009).

La Dirección del Centro entregó a las empresas de autobuses, al inicio de curso, la relación actualizada de alumnos/as que utiliza el transporte escolar en cada línea incluyendo: listado del alumnado por paradas, con nombre y apellidos, curso en que está escolarizado, edad.

Los alumnos/as que opten por no utilizar el transporte escolar los días y horas mencionados en el apartado anterior deberán comunicarlo por escrito o por teléfono a la Dirección del Centro.

El Equipo Directivo junto con el tutor/a, una vez comprobadas las listas de control de asistencia de alumnos/as transportados, podrá imponer las correcciones oportunas a los alumnos/as que no asistan al Centro.

El Centro junto con las empresas de transporte exigirá el uso del "carnet del transporte escolar" para hacer uso de este servicio.

Nuestro ROF incluye las normas relativas al uso del transporte Escolar de acuerdo con el Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Cafetería. Durante el curso 2023/24 el servicio es realizado por el CFGM Cocina y Gastronomía.